

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 105

SERIE 1967-68

PARA AUTORIZAR AL HON. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL, FRANCISCO V. CLAUSSELL Y AL HON. VICE-PRESIDENTE JULIO NAVARRO A REPRESENTAR AL MUNICIPIO DE SALINAS EN LA CONVENCION DE LOS PUERTORRIQUEÑOS EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK QUE SE LLEVARA A EFECTO EL 2 DE JUNIO DE 1968, PARA ASIGNAR LA CANTIDAD DE \$500.00 PARA SER UTILIZADOS A PARTE DE LA MISMA QUE SEA NECESARIA POR EL HON. PRESIDENTE, FRANCISCO V. CLAUSSELL, Y AL HON. VICE-PRESIDENTE, JULIO NAVARRO, PARA AUTORIZAR A LA HON. AUDITORA MUNICIPAL A QUE SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO DE LEY PERMITA LA UTILIZACION DE LA CANTIDAD ASIGNADA Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : Este Municipio de Salinas debe ser representado en la Convención de los Puertorriqueños a celebrarse en la ciudad de New York el día 2 de junio de 1968.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea Municipal debe ser representada en dicha convención.

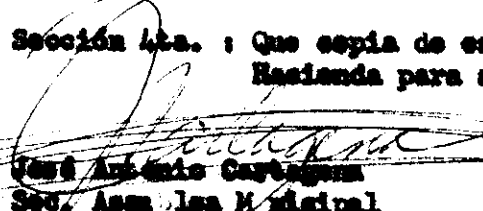
POR TANTO : ORDENASE, POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P. R.:

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Hon. Presidente, Francisco V. Clauscell, y al Hon. Vice-Pres. Julio Navarro, a representar al Municipio de Salinas en la convención de los Puertorriqueños en New York, el día 2 de junio de 1968.

Sección 2da. : Autorizar a la Auditora Municipal a que ponga a la disposición del Presidente, Francisco V. Clauscell y el Vice-Presidente Julio Navarro, la cantidad de \$500.00 para que sean utilizados como gastos de viaje y de dietas en su estadía en New York.

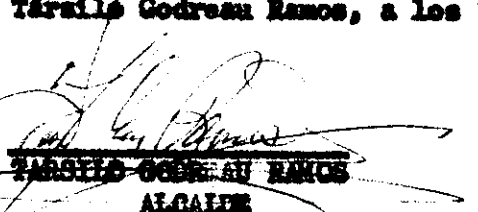
Sección 3ra. : Esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesario, entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Sección 4ta. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda para su conocimiento y fines pertinentes.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal


Francisco V. Clauscell
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Táraxis Godreau Ramos, a los 13 días del mes de mayo de 1968.

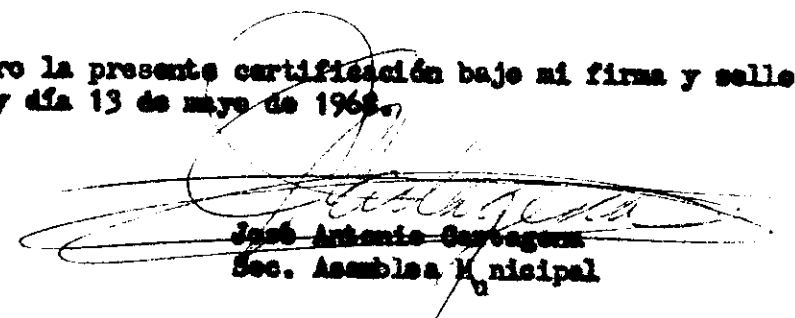

TÁRAXIS GODREAU RAMOS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 105, Serie 1967-68, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión extraordinaria del día 10 de mayo de 1968, y aprobada por el Alcalde el 13 de mayo de 1968.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Clauscell, Andrés Bonilla Belén, Encarnación Rivera, Julio Navarro, Ramón Sanabria Ramos, José Juan Negrón, Fidel Morot, Ernesto Aponte, Diosdada González Colón, Santiago Rodríguez Lebrón, Sixto Rodríguez Luna, Ramón Rivera Mercado y Esteban Pérez.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 13 de mayo de 1968.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

470-6 6071-1014 2-20-66

259.53.00